



Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza a Navarra y Asturias a formalizar operaciones de deuda y préstamos a largo plazo

**24 de noviembre de 2020.**- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a varias Comunidades a formalizar operaciones de endeudamiento y préstamos a largo plazo. En concreto, autoriza a Navarra a formalizar operaciones de préstamos a largo plazo y a emitir deuda pública, y a Asturias a acometer operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Estas dos autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Navarra, se autoriza un importe máximo de 84 millones de euros para formalizar préstamos a largo plazo y/o emitir deuda pública.

Esta autorización se efectúa conforme a lo previsto en el acuerdo de la Comunidad Foral con el Estado por el que se modifica el acuerdo suscrito el pasado 30 de julio en aplicación del Real Decreto-Ley 22/2020, y que actualiza la referencia de déficit para 2020, pasando de -2,3% del PIB regional al -2,6%.

El Consejo de Ministros además ha dado el visto bueno para que Asturias formalice operaciones de endeudamiento a largo plazo por un máximo de 4,97 millones de euros. En concreto, esta Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para formalizar un préstamo promotor a largo plazo, por el citado importe, para financiar proyectos de inversión de la empresa incluida en el ámbito de consolidación SEC de la Comunidad SEDES S.A.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2020.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66